



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

29 de diciembre 2020.-

VISTO:

El expediente N°13191 Letra – G, iniciado en fecha 22 de octubre de 2020 por la Sra. GODOY CARLA ABIGAIL DNI 42.359.674, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “VENTA DE ACCESORIOS DE MODA ANEXO REGALERIA”; el mismo con domicilio en Calle Blandengues N°383 de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “VENTA DE ACCESORIOS DE MODA ANEXO REGALERIA”, la misma estará ubicada en Calle Blandengues N°383 de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es la Sra. GODOY CARLA ABIGAIL DNI 42.359.674, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1782

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte